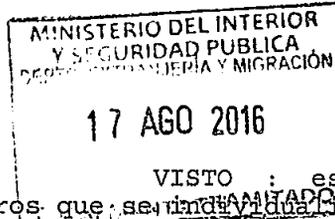


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6700397



RESOLUCIÓN EXENTA N° 163779

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se indican en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Robert Santiago RAMIREZ HUARCA RUN: 23.266.744-3
2. Doña Isabel del Valle RUIZ RUN: 23.627.723-2
3. Doña Brittany Ann BROWN RUN: 23.484.322-2
4. Doña Martina FERNANDEZ CUEVA DE SARI RUN: 24.195.023-9
5. Don Audias ROJAS BUSTAMANTE RUN: 24.733.879-9
6. Doña Maria COLQUE CALLE RUN: 25.001.421-K
7. Don Juan FLORES JUANIQUINA RUN: 24.998.306-3
8. Doña Yeni Marlene SANTOS BRUNO RUN: 24.996.282-1
9. Don Nelson Isaac DOMINGUEZ MATTOS RUN: 24.175.097-3
10. Doña Yaned Lilliana RAMIREZ AGUDELO RUN: 25.024.641-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/MCO/RAP  
[141]02/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN